



# Resolución Directoral N° 0114-2020-IPNM-DG

Lima, 15 de mayo de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico (IPNM) fue creado el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón; con la Resolución Ministerial N° 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración del IPNM y sus Centros Anexos de Aplicación;

Que, el IPNM es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y sus modificaciones, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de dichas instituciones educativas;

Que, el artículo 102 de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior Públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios, y su proceso de contratación debe ser organizado y ejecutado por el Director General de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.2 concordante con el literal c) del numeral 8.2 de la precitada Norma Técnica que regula los concursos públicos de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, mediante Oficio N° 0106-2020-IPNM/DG de fecha 7 de mayo de 2020, el IPNM solicitó a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana autorizar la segunda convocatoria a Concurso Público para Contratación Docente 2020 a fin de poder cubrir plazas vacantes y horas disponibles;

Que, en respuesta a lo solicitado, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Oficio N° 1298-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de fecha 12 de mayo de 2020, comunica al IPNM haber recibido el Oficio N° 00571-2020-MINEDU/VMGI-DIGEDD-DIFOID, mediante el cual la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) a través del Informe N° 00444-2020-MINEDU/VMGP-DIGED-DIFOID, concluye lo siguiente: "...dada la condición de Unidad Ejecutora del IPNM, para el presente caso, le sería inherente la potestad para emitir directamente los actos administrativos respecto de su personal, como conducir los procesos de selección y/o contratación, entre otros, acorde a los procedimientos legales vigentes, sin necesidad de intervención de la DRELM", procediendo a devolver el expediente remitido a fin de que el IPNM pueda continuar con el procedimiento estipulado en la Norma Técnica que regula los concursos públicos para contratación docente de los IESP;

...///



///...

**R.D. N° 0114-2020-IPNM-DG**

Pág. 2

Que, conforme a lo expuesto, corresponde al Instituto Pedagógico Nacional Monterrico proceder a la emisión del acto resolutivo que aprueba la segunda convocatoria y el cronograma para el proceso de selección y de contratación de docentes del IPNM 2020;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 con sus modificatorias, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, el Oficio N° 1298-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y el Estatuto del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 0137-2010-CD-IPNM y modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N° 1218-2018-CD-IPNM y N° 0227-2019-CD-IPNM;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la segunda convocatoria y el cronograma para el concurso público de contratación docente en el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico para el año académico 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	Etapas	Responsables	Fechas – 2020		Total días
			Inicio	Término	
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	IPNM – DRELM	Miércoles 20 de mayo	Lunes 25 de mayo	4
	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	Postulantes			
2	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación IPNM	Martes 26 de mayo	Miércoles 27 de mayo	2
3	Presentación de reclamos	Postulantes	Jueves 28 de mayo	Jueves 28 de mayo	1
4	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación IPNM	Viernes 29 de mayo	Viernes 29 de mayo	1
5	Evaluación presencial/virtual	Comité de Evaluación IPNM	Lunes 1 de junio	Martes 2 de junio	2
6	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	Comité de Evaluación IPNM	Miércoles 3 de junio	Miércoles 3 de junio	1
7	Presentación de reclamos	Postulantes	Jueves 4 de junio	Jueves 4 de junio	1

...///



///...

**R.D. N° 0114-2020-IPNM-DG**  
Pág. 3

8	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación IPNM	Viernes 5 de junio	Viernes 5 de junio	1
9	Adjudicación de plaza vacante	Comité de Evaluación IPNM	Lunes 8 de junio	Lunes 8 de junio	1
10	Remisión de Informe a la DRELM	Comité de Evaluación IPNM	Martes 9 de junio	Martes 9 de junio	1
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	IPNM	Miércoles 10 de junio	Jueves 11 de junio	2
Total días					17

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para los fines establecidos en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Pedagógico Nacional Monterrico: [www.ipnm.edu.pe](http://www.ipnm.edu.pe) para su difusión correspondiente.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



*Pilar Cardó*  
**SOCORRO DEL PILAR CARDÓ FRANCO**  
**DIRECTORA GENERAL**